



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI

PICHANAQUI - CHANCHAMAYO - JUNIN

"AÑO DE LA UNIDAD LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 098-2023-MDP

Pichanaqui, 02 de marzo del 2023.

VISTO:

El Informe N°076-2023-GAF/MDP, el Informe N°0179-2023-SGGTH-GAF/MDP, respecto a rotación del trabajador señor YANAYACO VARGAS EDGARDO como Asistente Contable de la Sub Gerencia de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305- Ley de la Reforma Constitucional sobre Descentralización, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; reconocen a las municipalidades distritales la calidad de órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto, y los destinos de los gastos y las inversiones con la participación activa de la sociedad civil, la autonomía administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo local;

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el Artículo 78° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa, establece que la rotación consiste en la reubicación del servidor al interior de la entidad para asignarle funciones según el nivel de carrera y grupo ocupacional alcanzados. Se efectúa por decisión de la autoridad administrativa cuando es dentro del lugar habitual de trabajo o con el consentimiento del interesado en caso contrario;

Que, a través del Informe N°076-2023-GAF/MDP, de fecha 28 de febrero del 2023, la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita la rotación del trabajador señor YANAYACO VARGAS EDGARDO como Asistente Contable de la Sub Gerencia de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, en mérito al Informe N°0179-2023-SGGTH-GAF/MDP, de fecha 27 de febrero del 2023, de la Sub Gerencia de Gestión de Talento Humano, quien informa que mediante Resolución de Alcaldía N° 029-2023-MDP, de fecha 10 de enero del 2023 se Encargó al servidor YANAYACO VARGAS EDGARDO como Responsable de la Oficina de Archivo Central, a la fecha existe un titular Responsable de la Oficina de Archivo Central, por lo que solicita que mediante acto resolutorio por necesidad de servicio se realice la Rotación;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidad N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DISPONER a partir de la fecha, la rotación del servidor Municipal **YANAYACO VARGAS EDGARDO**, en el Cargo de **Asistente Contable**, perteneciente a la Sub Gerencia de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui; debiendo cumplir sus funciones conforme al Reglamento de Organización y Funciones y Manual de Organización y Funciones, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución;

ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO LEGAL a partir de la fecha, la Resolución de Alcaldía N° 029-2023_MDP, de fecha 10 de enero del 2023;

ARTÍCULO 3°.- NOTIFIQUESE la presente Resolución de Alcaldía a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Sub Gerencia de Gestión de Talento Humano, el tenor de la presente para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui (www.munipichanaqui.gob.pe)-(www.gob.pe/munipichanaqui).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI



ELISEO PARIONA GALINDO
ALCALDE